Oficio Nº 15.292

jsk/xid
S.141ª/367ª

VALPARAÍSO, 14 de enero de 2020

Tengo a honra remitir a esa Excma. Corte Suprema, en conformidad con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 16 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, copia del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N°20.800, que crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales, para crear un nuevo órgano colaborador de la administración, regular sus atribuciones y facilitar la continuidad de los estudios de los alumnos afectados, correspondiente al boletín N° 13.202-04, con el objeto de que se pronuncie, en lo pertinente, respecto de lo dispuesto en la letra c) del numeral 6 del artículo único.

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA .